

RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1119 del 07 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Tunjuelito" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Tunjuelito" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:

Guía:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/pcr-pr-25-gu-02-v2-guia-operativa-de>

Condiciones de participación:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-10/2-2025_condiciones_de_participacion_laboratorio_de_oportunidades_culturales_loc_1.pdf

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

“(…) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales, garantizando que el proceso de identificación, diseño y ejecución de los hitos culturales se realice con base en principios de participación, corresponsabilidad, viabilidad territorial y fortalecimiento de las capacidades culturales locales. (...)”.

Que el hito cultural para la localidad de Tunjuelito: Barrio El Carmen, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Total
	Circulación	Formación	Comunicaciones	Sostenibilidad	
Tunjuelito barrio El Carmen	\$78.751.410	\$10.680.000	\$ 21.500.000	32.105.733	\$142.857.143

Que el objetivo general del Hito Cultural “*El Festival Cultural Ecos del Río – Piel de Tunjuelito*” es visibilizar y fortalecer la identidad patrimonial de Tunjuelito a través de los oficios y saberes asociados a la marroquinería responsable, destacando y promoviendo las expresiones culturales y artísticas locales desde un enfoque artesanal y biocultural. Asimismo, integrar prácticas de producción y creación basadas en la biosostenibilidad, la economía circular y la innovación comunitaria, con el fin de fomentar una relación respetuosa con el territorio, promover la conciencia ambiental y contribuir al desarrollo sostenible, preservando y resignificando la tradición del cuero como patrimonio cultural vivo de la localidad y del país.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Tunjuelito – Barrio El Carmen *El Festival Cultural Ecos del Río – Piel de Tunjuelito*” y en la Resolución No. 1119 del 07 de noviembre de 2025, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de “**Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Tunjuelito**”, el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la

RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCR D, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1354 de Julio 23 de 2025 que asciende la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.714.286)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D.

Que el 21 de noviembre de 2025, bajo radicado 20252100680193, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, *“El Festival Cultural Ecos del Rio – Piel de Tunjuelito”*, creado bajo la estrategia de Barrios Vivos liderada por la SCR D, con el propósito de rescatar y promover la tradición del cuero en la localidad, que se remonta a siglos atrás. La industria del cuero ha sido una parte fundamental de la economía y la cultura local, y este festival busca reconocer y celebrar su importancia, además, de fomentar la innovación y la creatividad en la industria, promoviendo la utilización de materiales sostenibles y la creación de productos de alta calidad. *“El Festival Cultural Ecos del Rio – Piel de Tunjuelito”* se fundamenta en la necesidad de potencializar uno de los símbolos de la resistencia y la resiliencia del sector industrial, que ha sabido mantener viva la tradición del cuero a lo largo de los años. El festival es también un símbolo de la creatividad y la innovación, ya que reúne a artesanos y diseñadores que buscan crear productos originales. Importante recordar que el cuero, como material, es también un símbolo de la naturaleza y la sostenibilidad, y el festival busca promover la conciencia ambiental y la responsabilidad social.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **8027** denominado ***“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y***



RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico para los componentes descritos, como se indica a continuación:

Componente 1: Circulación					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Presentación Artística. Agrupación de danzas Nueva Generación	\$ 3.200.000	Persona Natural	LUZ ALBA BELLO PEÑALOZA	51.812.952
2	Presentación Artística. Agrupación de danzas Esperanza de Vida	\$ 3.200.000	Persona Natural	MARLENE EDDYT HURTADO GOMEZ	51.698.015
3	Presentación Artística. Agrupación de Danzas Promotores de Convivencia Ciudadana	\$ 3.200.000	Persona Natural	ELIZABETH ORDOÑEZ RAMIREZ	20.545.653
4	Presentación Artística Baile. Agrupación Buen Free Style	\$ 3.390.470	Persona Natural	ANDRES FELIPE PEREIRA AVILA	1.010.761.502



RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

5	Presentación Artística canto. Artista Gerelsy	\$ 2.500.000	Persona Natural	GERALDYNE FIGUEROA VELASQUEZ	1.033.766.149
6	Presentación Artística. Agrupación de danzas. Renaciente, viva y diversa	\$ 3.200.000	Persona Natural	EDILMA EMILSEN GRANADA	52.320.457
7	Presentación Artística Muralista. Agrupación Graffiti Airbrush Crew	\$ 24.800.000	Persona Natural	JOSE LUIS VACCA GONZALEZ	1.031.174.612
8	Presentación Artística. Agrupación de danzas Dansskepping	\$ 3.200.000	Persona Natural	JHON JAIRO MENA GONZALEZ	1.120.565.546
9	Presentación Artística. Agrupación de danzas. Danza por la Paz	\$ 3.200.000	Persona Natural	NELDA MARIA RIVAS OVIEDO	26.366.424
10	Presentación Artística. Agrupación de danzas. Danza del Pacífico	\$ 3.200.000	Persona Natural	LUZ DARY SIMISTERRA ALEGRIA	52.870.826
11	Presentación Artística canto. Agrupación Son del Bunde	\$ 3.000.000	Persona Natural	LUZ AMELIA ARBOLEDA MURILLO	35.602.779
12	Presentación Artística. RAP. Mesa Local de Rap	\$ 3.390.470	Persona Natural	SANTIAGO JOSE POSADA SANCHEZ	1.032.489.762
13	Presentación Artística. Comparsa. Corporación universo LGBTI.	\$ 8.000.000	Persona Natural	JOSE INNHLER AVILES ALDANA	1.033.786.788
14	Presentación Artística canto. Artista Betty Vell	\$ 2.500.000	Persona Natural	BEATRIZ ELENNA VELASQUEZ NAVAS	42.988.725
15	Presentación Artística canto. Artista Metal Judan	\$ 3.390.470	Persona Natural	DANY EMANUEL PEREZ RUBIO	1.000.935.713
16	1.16 Muestra musical(DJ) y articulación con equipo de Roadies para el apoyo a producción.	\$ 2.200.000	Persona Natural	GRACIELA NIETO RAMIREZ	51.723.173
17	1.17 Coordinación de la comisión de Circulación	\$ 3.000.000	Persona Natural	ANGIE LORENA ROJAS ALARCON	1.018.498.747

Componente 2: Formación

No	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representant e de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Desarrollo de tres (3) Talleres formativos de ocho (8) sesiones.	\$ 2.880.000	Persona Natural	MARIA GILMA TABARES GARCIA	CC 25.156.155
2	Desarrollo de tres (3) Conversatorios.	\$ 4.800.000	Persona Natural	JOSE ISIDRO SOCHE BERMUDEZ	CC 79.512.532
3	Enlace de la comisión de formación.	\$ 3.000.000	Persona Natural	RIVEIRO ARNOBIO CASTELLANOS LADINO	CC 79.662.300

Componente 3: Comunicaciones

No	Actividad	Valor	Tipo de	Nombre del participante	Tipo y Número
----	-----------	-------	---------	-------------------------	---------------



RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

		Incentivo:	participante, representante de actividad:	representante de actividad:	de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Diseño gráfico para la promoción, difusión y divulgación.	\$ 2.900.000,00	Persona Natural	LUIS OSWALDO CONTRERAS OLIVOS	C.C. 1.033.761.558
2	Creación del primer Relato Cultural mediante un Documental	\$ 5.500.000,00	Persona Natural	JACQUELINE VILLARREAL MORA	C.C. 51.736.138
3	Creación del segundo Relato Cultural mediante un Podcast	\$ 2.700.000,00	Persona Natural	DIANA MARCELA PALACIOS SIERRA	C.C. 52.858.173
4	Equipo de Estrategia Hito cultural	\$ 2.900.000,00	Persona Natural	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ SILVA	CC 40.176.843
5	Equipo Audiovisual y redes Divulgación Hito Cultural	\$ 3.500.000,00	Persona Natural	LADY PAOLA SUSANA CASALLAS	CC 53.106.053
6	Enlace Comisión de Comunicaciones	\$ 3.000.000,00	Persona Natural	ALAN FERNANDO SOLANO OREJUELA	CC 80.167.096
7	Presentador y animador Evento Hito Cultural	\$ 1.000.000,00	Persona Natural	ALBERTO ESPITIA AVILA	CC 79.253.190

Componente 4: Sostenibilidad					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Emprendimiento BISUTERÍA LS. emprendedora Ludy Stella Castellanos Pardo	\$ 300.000	Persona Natural	LUDY STELLA CASTELLANOS PARDO	51.694.515
2	Emprendimiento HUERTA CASERA ADELITA. Emprendedora María Alcira Alvarado de Rodríguez	\$ 300.000	Persona Natural	MARIA ALCIRA DE ALVARADO RODRIGUEZ	41.700.210
3	Emprendimiento HUERTA ANA. Emprendedora Ana Fidela Villamil de Murcia	\$ 300.000	Persona Natural	ANA FIDELA VILLAMIL DE MURCIA	41.484.786
4	Emprendimiento PAN ARTESANAL CON MASA MADRE. Emprendedora Doris Barajas Camacho	\$ 300.000	Persona Natural	DORIS BARAJAS CAMACHO	51.674.207
5	Emprendimiento BOCADICTOS SELECTOS M.M. Emprendedora Martha Azucena Muñoz Pinzón	\$ 300.000	Persona Natural	MARTHA AZUCENA MUÑOZ PINZON	41.695.527
6	Emprendimiento MUEBLES BM. Emprendedora Dolly Argeni Gutiérrez Herrera	\$ 300.000	Persona Natural	DOLLY ARGENI GUTIERREZ HERRERA	51.668.091
7	Emprendimiento PASARELA. Emprendedora Ana Sofía Cañón Castiblanco	\$ 23.105.733	Persona Natural	ANA SOFIA CAÑON CASTIBLANCO	22.101.008
8	MONTAJE Y ADECUACIÓN DE	\$ 1.800.000	Persona	CANDELARIA SAENZ DE	35. 487. 401



RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

	ESCENOGRAFÍA. Candelaria Saenz de González		Natural	GONZALEZ	
9	Emprendimientos PRODUCTOS ARTESANALES, ANCESTRALES Y CULTURALES "TEO Y CHEO". Responsable Nelson Moreno Segura	\$ 2.400.000	Persona Natural	NELSON MORENO SEGURA	10.386.883
10	Enlace Comision de Sostenibilidad Deisy Liliana González Sáenz	\$ 3.000.000	Persona Natural	DEISY LILIANA GONZALEZ SAENZ	52.233.903

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1354 de Julio 23 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”.

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados “**Condiciones de Participación**” y en la “**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales**” en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: “(…)

RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.”

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 de diciembre de 2025, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.



RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA

Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación.
	Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20251100685443 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 25-11-2025 14:53:56
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 25-11-2025 12:58:06
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 25-11-2025 10:25:18
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 26-11-2025 16:15:02
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza





RESOLUCIÓN No. 1178 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio El Carmen, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

	Fecha firma: 26-11-2025 15:40:47
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-11-2025 11:29:18
Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-11-2025 10:38:54
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-11-2025 16:22:15
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-11-2025 11:29:12
 f1b10573962dba0f01306567ddd3ce5cb18fbc026206407a19b0dba18034343f Codigo de Verificación CV: 9fcd3	

